

Designan representantes del Ministerio que intervendrán en la negociación de convenios bilaterales para evitar la doble imposición y prevenir evasión tributaria con Canadá

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 172-2001-EF-10

Lima, 24 de mayo de 2001

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 25883 de 26 de noviembre de 1992 autoriza al Ministro de Economía y Finanzas a negociar y suscribir con terceros países, en representación del Gobierno Peruano, convenios bilaterales para evitar la doble imposición y prevenir la evasión tributaria;

Que al amparo de la norma citada es necesario designar a los representantes del Ministro de Economía y Finanzas a efecto que intervengan en las negociaciones correspondientes;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25883;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representantes del Ministro de Economía y Finanzas a efecto que intervengan en la negociación de Convenios bilaterales para evitar la doble imposición y prevenir la evasión tributaria con Canadá, a las siguientes personas:

- Armando Zolezzi Möller
 - Mónica Lucía Byrne Santa María
 - Edward Tovar Mendoza
 - Renée Antonieta Villagra Cayamana
 - Yris Araceli Ríos Barzola
 - Carlos Herrera Perret
- Jefe del Equipo Negociador

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas